



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**INFORME DE
GESTIÓN**

VIGENCIA 2017

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LOGROS

1. AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y EFECTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA SIC

El primer gran logro de la Superintendencia de Industria y Comercio, ha sido el aumento de la capacidad sancionatoria y el ejercicio decidido de la misma.

Lo primero lo ha obtenido a través de la gestión de diferentes leyes: Ley 1340 de 2009 (Ley de Competencia); Ley 1438 de 2011 (Ley sobre control de precio de medicamentos); Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y Ley 1581 de 2012 (Ley Estatutaria de Datos Personales), junto con los diferentes decretos reglamentarios.

Lo segundo se evidencia al revisar la evolución de las cifras. La Superindustria de Industria y Comercio para el año 2009 impuso sanciones por \$8.002 millones de pesos; gracias a las nuevas normas implementadas mencionadas anteriormente el valor de las sanciones se han incrementado año tras año de tal manera que para la vigencia 2017 esta cifra ascendió a \$345.257 millones de pesos reflejando un incremento del 43.14 veces en el monto de las sanciones impuestas por la SIC.

Dicho lo anterior cabe resaltar que la durante el 2006 y el 2009 las sanciones impuestas por la Entidad suman \$34.153 millones de pesos, luego de la implementación de la norma para el periodo 2010-2017 el valor de las sanciones fueron en total \$1.77 billones de pesos. Así mismo el valor promedio de las sanciones antes de la implementación de la norma era de \$4.77 millones de pesos y después de su implementación llegó a ser \$77.41 millones de pesos, esto es un incremento de 16.38 veces.

2. DESBOGOTANIZACIÓN DE LA SIC DESDE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (RNPC)

Dentro de los logros consolidados para la vigencia 2017 desde la Red Nacional de Protección al Consumidor, se encuentra los siguientes:

- Se realizaron 1.553 capacitaciones a miembros de la RNPC llegando a un total de 12.677 personas capacitadas.
- Se realizaron 2.208 jornadas de socialización dirigida a empresarios, comerciantes, estudiantes y comunidad en general en las cuales 67.468 personas fueron sensibilizadas acerca de los derechos y deberes con que cuentan en calidad de consumidores como productores o proveedores de bienes y/o servicios, lo que ha permitido promover, proteger y garantizar los objetivos consagrados en

el Estatuto del Consumidor tales como: la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

- De conformidad con los lineamientos trazados en la -Cartilla Guía Práctica para acceder al Programa CONSUFONDO- y el Procedimiento del programa de fondo de iniciativas de protección al consumidor –DA01-P03, los siguientes son los resultados de cada etapa:
 - a) Revisión documental mediante la cual se verificó que las iniciativas contaran con todos los documentos y anexos exigidos, adelantada por el equipo técnico de la RNPC, teniendo como base una radicación de 23 iniciativas, de las cuales quince (15) pasaron a proceso de evaluación técnica y financiera.
 - b) Una evaluación técnica de cada una de las iniciativas con respecto a la sostenibilidad y viabilidad financiera. Esta evaluación fue realizada por dos profesionales con amplia experiencia en evaluación de proyectos en diferentes fondos concursables del país. De esta manera, las Quince (15) iniciativas evaluadas, doce (12) tuvieron viabilidad técnica y financiera, las restantes tres (3) fueron declaradas como No Viabiles.
 - c) Resultado de la evaluación de las doce (12) propuestas, determinando dos (2) de estas como aprobadas, dando trámite evaluación de propuestas se suscriben convenios: Convenio 9612017 con la Liga Popayán y Convenio 10542017 con la Alcaldía Bucaramanga.
- La efectiva comunicación, coordinación y divulgación de los proyectos en beneficio de la ciudadanía, permite que la RNPC sea conocida través de todos los canales de información posibles; por otra parte se cuenta también con la página web <http://www.redconsumidor.gov.co/>; de manera se emplean diversas redes sociales en las que constantemente se informa a la comunidad temas relacionados con la Protección al Consumidor y además actividades que se realizan a nivel nacional.
- Así mismo, los medios de comunicación locales, regionales y nacionales son importantes aliados en la difusión y promoción del Régimen de Protección al Consumidor, logrando cada día un mayor número de publicaciones sobre la RNPC entre entrevistas, vídeos, piezas gráficas y demás material con contenido informativo de interés y relevancia en la materia.
- La RNPC en desarrollo de sus funciones, ha apoyado el desarrollado de 4.058 actividades de vigilancia, control, capacitación y acompañamientos a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de productos (bien o servicio), a nivel nacional.
- El proyecto de Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación –EPPA-, ha

realizado mediante la implementación de acciones dirigidas a fortalecer la protección al consumidor, capacitaciones y socializaciones a diversos tenderos y comerciantes de las diferentes localidades de la capital, transmitiendo la importancia de proteger los derechos de los consumidores, no solo por la dimensión social que esto conlleva para la ciudadanía, sino por la importancia que tiene como elemento de competitividad para su negocio; Es así como durante la vigencia 2017 visitó a un total de 19.195 establecimientos de comercio en las 20 localidades de Bogotá.

- La SIC ha llevado a cabo de manera gradual la suscripción de convenios para la apertura de las Casas del Consumidor, consolidando la operación de 23 Casas del Consumidor en el territorio Nacional; consiguiendo con la apertura de la Casa del Consumidor de San Andrés (septiembre de 2017) la operación de 13 Casas del Consumidor Nacional, ubicadas en 13 ciudades de departamento en el territorio nacional como los son: Pereira (Risaralda), Popayán (Cauca), Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda), Montería (Córdoba), Armenia (Quindío), Barranquilla (Atlántico), Villavicencio (Meta), Bucaramanga (Santander), Cartagena (Bolívar), Pasto (Nariño) Sincelejo (Sucre) y San Andrés (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).
- El 23 de agosto de 2016, se firmó el Pacto por la Protección al Consumidor con la Secretaría de Gobierno de Bogotá para la apertura de las casas del consumidor; así, con los 19 alcaldes locales progresivamente se están llevando a cabo la suscripción de convenios para la apertura de cuatro (4) Casas del Consumidor en las localidades de Engativá, Kennedy, San Cristóbal y Tunjuelito.
- Durante el periodo 2017, se logró la apertura de seis (6) Casas del consumidor en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Fontibón, Chapinero, Bosa y Rafael Uribe Uribe; de esta manera, La Superintendencia de Industria y Comercio en asocio con las alcaldías locales de Bogotá, adecuan y dotan inmuebles para agrupar la oferta institucional de las autoridades del orden nacional y local que hacen parte de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
- La Red Nacional del Protección al Consumidor ha prestado 262.225 servicios a la ciudadanía, orientando y facilitando el acceso a la información, ofreciendo asesoría y apoyo en temas de Propiedad Industrial (marcas y patentes), recepción y traslado a todas las reclamaciones administrativas que presentan los consumidores en el marco de una relación de consumo.
- La Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC), en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación (SIC), formuló y presentó el mapa de riesgo de los procesos DA01-Difusión y Apoyo RNPC y DA02-Atención Consumidor RNPC, en concordancia con la inclusión del macro proceso Difusión, apoyo y atención a consumidores y miembros de la RNPC en el SIGI de la SIC y en la búsqueda del

mejoramiento continuo en la prevención, mitigación y control de riesgos en las actividades llevadas a cabo por los proyectos de la RNPC.

2.1. La voz del consumidor

La gestión de espacios radiales para divulgación de actividades de la RNPC, en medios locales, regionales y nacionales en donde hay casas del consumidor ha conseguido un mayor posicionamiento mediático de la SIC, situación que ha evidenciado un incremento del número de publicaciones sobre la RNPC como entrevistas, vídeos, piezas gráficas y demás material con contenido informativo.

Contando de esta manera con alianzas estratégicas con emisoras locales y espacios informativos para brindar tanto asesoría como soluciones a los consumidores y/o usuarios, divulgando por supuesto el Estatuto del Consumidor. Es así como más colombianos conocen la labor y funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Red Nacional de Protección al Consumidor.

GESTIÓN ESPACIOS RADIALES PARA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CASAS				
Casa	Nombre del Medio	Dial	Día	Horario
Armenia	Emisora UFM Universidad del Quindío	102.1 FM	Jueves	2:30pm -3:30pm
Barranquilla	Vocaribe FM la emisora tiene problemas en señal, Solicitaron espacio en la de la Policía	89.6 FM	Miércoles	10:30am - 11:00 am
Bucaramanga	Emisora UIS Universidad Industrial de Santander	96.9 FM	Miércoles	N/A
Cartagena	Radio Autentica – Noticiero Autentico	1330 AM	Jueves (cada 15 días)	1:00pm -1:15pm
Montería	Canal Montería - Noticiero emisión 5:30pm		Martes	5:40pm - 5:50pm
	Emisora Frecuencia Bolivariana - Consumidor al día. Las pautas no se publica en la emisora no lo permitieron Ximena va los jueves y habla sobre temas del consumidor	1170 AM	Jueves	10:30am a 11:00am 10:30p.m. a 11:00pm
	Unicorp Estéreo – Universidad de Córdoba. Tiene un daño en la frecuencia hace dos semanas	90.0 FM	Miercoles	5:00pm a 5:40pm
Neiva	Alfa Estéreo - Noticiero La voz del Consumidor está suspendida están en proceso de volver al	107.8 FM	Lunes a Viernes	5 minutos entre 9:00 am y 9:30 a.m.

GESTIÓN ESPACIOS RADIALES PARA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CASAS				
Casa	Nombre del Medio	Dial	Día	Horario
	aire			
	Caracol Radio - programa bésame suspendida	1200 AM	Martes y Jueves	5 minutos entre 4:00 pm y 4:30 p.m.
	Emisora Cultural FM estéreo del Huila La nueva 95.3	95.3 FM	Lunes y Miércoles	30 minutos entre 8:30 am y 10:30 a.m.
Pasto	Emisora de la Policía Nacional	89.5 FM	2 Cuñas - 1 Minuto 3 días a la semana	
	Emisora Sensacional Estéreo	92.1 FM	1 Cuña - 1 Minuto 2 días a la semana	
	Programa La voz del Consumidor - Universidad de Nariño	101.1 FM	Viernes	5:00 pm - 5:20 pm
	Canal Telepasto	Tips de Protección al consumidor y servicios de la Casa		
	Canal Telejuanambu - NecTV	1 Video institucional Una vez a la semana		
Pereira	Emisora de la Gobernación de Risaralda Tu Radio ya no pauta. Secretaria de Gobierno es la que va a pagar para salir en las emisoras más comerciales pendiente a envío de capsulas	100.2 FM	Capsulas Diarias	N/A
Popayán	Unicaucaestereo	104.1 FM	Miércoles	7:30am - 7:50am
	Radio Policía Nacional	94.1 FM	Lunes	7:30am - 7:40am
Sincelejo	Unisucre FM Stereo	100.8 FM	Jueves	9:30am - 10:00am
Villavicencio	Emisora de la Policía Nacional	101.8 FM	Jueves (cada 15 días)	9:00am a 9:20am
	Villavo FM	97.3 FM	Martes	11:30 am - 11:50am

GESTIÓN ESPACIOS RADIALES PARA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CASAS			
CASA	MEDIO	PERIODICIDAD	DURACIÓN
Tunjuelito	Emisora del Ejercito Nacional	Quincenal	30 minutos
Engativá	La Boyacense Radio (Online)	Semanal	30 minutos
Kennedy	Periódico La Voz de la Experiencia	Mensual	Media página
	Unibarrío prensa web	Semanal	Noticia

GESTIÓN ESPACIOS RADIALES PARA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CASAS			
CASA	MEDIO	PERIODICIDAD	DURACIÓN
	Techotiba Radio	Semanal	Pregrabado 5 minutos
San cristóbal	Colcable T.V.	Semanal	15 minutos

2.2. Charlas con Bogotá

Las Charlas con Bogotá se realizan con el fin difundir los derechos y los deberes de los Consumidores y enseñarles que existe una entidad que los acoge los orienta y que le da herramientas para proteger sus derechos; En estas jornadas los ciudadanos aclaran dudas e inquietudes referentes a este tema logrando de esta manera que más personas conozcan el Estatuto del Consumidor y aprenden a defender su bolsillo.

2.3. Consumóvil

El 21 de junio de 2016 se lanzó el aplicativo Consumóvil, el cual facilita a los colombianos (que cuenten con dispositivos móviles que operen bajo plataformas IOs y Android) la información necesaria acerca de sus derechos como consumidores y los mecanismos idóneos para ejercerlos ante las autoridades competentes; a 31 de Diciembre de 2017 Consumóvil cuenta con un total de 44.642 descargas y 2.933 radicados en temas relacionados con demandas y denuncias.

2.4. Vinculación activa de otras entidades miembros:

Durante el 2017 se logró la vinculación de tres autoridades administrativas del orden nacional que hacen parte de la Red:

- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Convenio 1302/2017
- Superintendencia Financiera de Colombia – Convenio 1727/2017
- Comisión de Regulación de Comunicaciones – Convenio 1730/2017

Así mismo se lograron la firma de convenios interadministrativos con 8 universidades del país que permitirá que los estudiantes realicen sus prácticas y/o judicaturas en las Casas del Consumidor en el territorio nacional.

- Universidad Libre Sede Cartagena
- Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco – Cartagena
- Universidad de Cartagena

- Corporación Universidad de la Costa CUC
- Pontificia Bolivariana Seccional Montería
- Corporación Universitaria Rafael Nuñez
- Universidad Santo Tomas
- Universidad del Quindío

3. RECONOCIMIENTOS

Durante 2017 la Superintendencia de Industria y Comercio recibió los siguientes reconocimientos por su gestión:

- Premio de la Organización Internacional de la Metrología Legal –OIML, por las contribuciones destacadas al desarrollo de la metrología legal en el mundo. Este reconocimiento fue entregado a la SIC con ocasión de la reunión del Comité Internacional de Metrología Legal No. 52 que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias durante los días 2 al 6 de octubre de 2017.
- Fortalecimiento Grupo Elite de Colusiones.
- Acreditación de los Laboratorios de Metrología por parte del ONAC.
- Fortalecimiento Laboratorio Forense.
- Proyecto SIC de impacto al Ciudadano: LENGUAJE CLARO (OSCAE –DNP).
- Aprobación de planta temporal de la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales –19 cargos.

4. EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

4.1. Herramienta de consulta en línea para la comunidad, de las decisiones administrativas en materia de libre competencia económica

Con el fin de contar con una compilación completa y detallada de los actos administrativos que en materia de libre competencia económica ha expedido la Superintendencia de Industria y Comercio, se está ejecutando la segunda fase de un contrato con Avance Jurídico que tiene por objeto compilar los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de Protección de la Competencia, así como la normativa, jurisprudencia y doctrina sobre el tema.

Este proceso compilatorio permitirá que exista, dentro de la página web de la

Superintendencia de Industria y Comercio, una herramienta de consulta de la Memoria de las decisiones administrativas en materia de libre competencia económica, con el fin de que esta pueda ser consultada en cualquier momento por el público en general y, particularmente, por la comunidad académica, científica, empresarial y jurídica del país interesada en la libre competencia económica, de modo que Se espera que esta herramienta empiece a funcionar para el público en los próximos meses.

4.2. Grupo Élite contra la Colusión en la Contratación Pública

Durante el segundo semestre de 2016, con el apoyo del Presidente de la República, se planeó el fortalecimiento del Grupo Interdisciplinario de Colusiones a través de la creación de un Grupo Élite contra la Colusión en la Contratación Pública. La finalidad de este grupo es concentrar esfuerzos en contra de la corrupción, desde la perspectiva de la libre competencia económica.

Así, se destinó para el año 2017 un presupuesto aproximado de 6 mil millones de pesos para la adquisición de recursos humanos, físicos y de gestión permitiendo consolidar un grupo interdisciplinario de trabajo de 50 profesionales, con sus respectivos puestos de trabajo, en diferentes áreas como Derecho, Economía, Contaduría, Ingeniería, Administración, entre otras.

La contratación fue producto de un sistema de selección abierto que tuvo varias etapas el cual evidencio gran aceptación por parte de profesionales de todo el país; en particular a la convocatoria hecha en la página web de la entidad entre el 11 de noviembre de 2016 y el 21 del mismo mes y año, respondieron aproximadamente 1.367 personas las cuales enviaron sus hojas de vida.

En ese orden de ideas con base en los perfiles públicos creados para el grupo, se seleccionó a quienes cumplían los requisitos formales y se les convocó a un examen de conocimiento, diferenciado para abogados y para profesionales de otras disciplinas. En total, fueron citados a examen 444 personas de modo que de acuerdo con sus resultados, 132 fueron citados a entrevista.

Antes de la puesta en funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de Colusiones, la Superintendencia de Industria y Comercio había sancionado 3 casos, para un total de 15 personas sancionadas, y había impuesto sanciones por \$2.534.991.382.

Luego de su entrada en funcionamiento, en la actualidad se investiga a 838 agentes del mercado en 445 procesos de selección contractual y a la fecha del presente informe, como resultado del trabajo del grupo se han impuesto sanciones a personas naturales y jurídicas por un total de \$78.114.127.391 (este valor incluye las sanciones producto del Grupo Élite).

4.2.1. Cooperación con la Fiscalía General de la Nación y otras autoridades

judiciales de otros países

El Grupo Élite ha venido colaborando con la Fiscalía General de la Nación para llevar a cabo investigaciones conjuntas respecto de asuntos que, además de constituir infracciones del régimen de libre competencia económica, configuran delitos sancionados por la normativa penal.

La colaboración principalmente consiste en la posibilidad de trasladar pruebas de los expedientes administrativos con el fin de que se hagan valer en los procesos penales; del mismo modo, en algunos casos relacionados con procesos de contratación en el sector de infraestructura vial, el Grupo Élite ha apoyado a la Fiscalía para analizar información recaudada en actividades investigativas.

De otro lado, tanto el Superintendente de Industria y Comercio, como el Delegado para la Protección de la Competencia, asistieron a la reunión de Fiscales Generales que se dio con ocasión de la cooperación en las investigaciones conjuntas del caso Odebrecht, en la ciudad de Quito, Ecuador. El propósito de este encuentro fue discutir los avances en las respectivas investigaciones; Dicho lo anterior es importante señalar que este proceso de cooperación con autoridades internacionales también ha supuesto la participación del Laboratorio de Informática Forense de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.3. Consolidación del Grupo de Prácticas Comerciales Restrictivas de la Competencia y del Grupo de Promoción y Protección de la Competencia

Durante el periodo se consolidó la labor de los dos grupos de trabajo encargados de la investigación de prácticas restrictivas de la competencia, creados en el segundo semestre de 2015; dicho lo anterior principalmente, y como uno de los logros más importantes de la vigencia hace referencia a la continuación del Programa de Beneficios por Colaboración; de manera análoga la Delegatura ha recibido durante el 2017 aproximadamente 1020 denuncias en materia de prácticas restrictivas de la competencia, de las cuales 352 casos se finalizaron, presentándose un incremento del 24% frente al 2016, donde se finalizaron 268 casos.

En lo que respecta a la apertura de averiguaciones preliminares, se presentó un incremento de 8%, frente al año inmediatamente anterior, pasando de 11 a 12; adicionalmente, durante este año, se ha realizado la apertura de 6 investigaciones en materia de prácticas comerciales restrictivas y se han sancionado 4 investigaciones, por un valor total de \$6.221.896.178.

4.4. Grupo de Integraciones Empresariales

En el Global Competition Review, fue publicado el Ranking de Autoridades de Competencia, mediante el cual se hizo un reconocimiento a esta Superintendencia como

una entidad independiente y altamente competente. En particular, la publicación resaltó la mejoría en el nivel de sofisticación del análisis económico utilizado en los casos de análisis de riesgos de pérdida de competencia derivados de las concentraciones empresariales que se informan. En la actualidad, metodologías como coeficientes de desvío (diversion ratios), test del monopolista hipotético (SSNIP-test), efectos coordinados y efectos unilaterales entre otras metodologías, han sido implementadas con el fin de identificar potenciales riesgos a la competencia derivadas de las operaciones de integración objeto de análisis.

4.5. Abogacía de la competencia

En lo corrido del 2017, y en aras de fomentar una cultura de la libre competencia económica que, como se ha explicado, se erige como uno de los objetivos fundamentales de la Superintendencia, se creó un espacio en su página web para que los interesados en reportar la existencia de obstáculos regulatorios que pueden resultar potencialmente negativos para la libre competencia económica, lo puedan hacer a través de herramientas amigables y de fácil acceso.

Por esta razón, desde el mes de mayo del presente año, en la página web www.sic.gov.co se encuentra habilitado el espacio “Cuéntenos sobre obstáculos regulatorios anticompetitivos” en donde las personas pueden dar a conocer a la autoridad de competencia, la existencia de regulaciones potencialmente anticompetitivas, diligenciando para tal efecto un breve cuestionario. A partir de la información que se logre recaudar, la Superintendencia puede iniciar las actuaciones pertinentes de cara a las autoridades de regulación, en ejercicio de sus competencias.

4.6. Capacitaciones a funcionarios y contratistas por parte de la *Federal Trade Commission*

Como resultado del trabajo desarrollado durante el período del informe, a comienzos del mes de julio de 2017, la mayoría de los miembros de la Delegatura para la Protección de la Competencia tuvieron la oportunidad de asistir a un taller práctico sobre métodos de investigación en casos de abuso de posición de dominio, organizado por el Grupo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, en asocio con la Federal Trade Commission de los Estados Unidos de América.

Una capacitación por parte de la misma autoridad norteamericana, en el tema de abogacía de la competencia, se llevó a cabo en septiembre para los funcionarios y contratistas del Grupo de Abogacía de la Competencia.

5. DIRECCIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO

Durante el 2017 la Dirección de Cámaras de Comercio consiguió los siguientes logros:

- Se recibieron por primera vez, 56 informes financieros en normas NIIF de las Cámaras de Comercio.
- Se actualizó la taxonomía para la remisión de la información financiera bajo normas NIIF.
- Se implementó y se encuentra en producción la fase I del Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR, que corresponde a: Recolección de información y Monitoreo, se implementó la Fase 2 que corresponde a los módulos de Priorización y Supervisión.
- Se llevaron a cabo 6 talleres de capacitación con las 57 Cámaras de Comercio para la implementación de las modificaciones de la Circular Única.
- Se realizó una campaña de comunicación que tenía como fin promover la renovación de la matrícula mercantil en los comerciantes (pautas en radio, redes sociales y volantes) el cual ha tenido un impacto positivo en la brecha de informalidad, debido a que en el 2015 había 1.708.278 no renovados y en el 2017, 925.905 bajando un 45,8%.

6. EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Durante el año 2017 se presentaron grandes avances en relación con la protección del consumidor, por lo que los colombianos se encuentran cada vez más informados y por ende empoderados en el ejercicio de sus derechos como consumidores. Es precisamente esta situación el reflejo de la gestión de las Direcciones de la Delegatura para la Protección del Consumidor expuesta a continuación.

6.1. Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor

Durante 2017 desde la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor se atendieron 12.302 denuncias, 387 de ellas correspondieron a investigaciones administrativas, a su vez 291 casos dieron como resultado la imposición de sanciones por infracción de los derechos de los consumidores contenidos en el Estatuto del Consumidor y en normas especiales.

Por otra parte es importante resaltar la gestión de la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor por evacuar los trámites recibidos -durante la vigencia- en un tiempo promedio de 10,1 meses; dicho lo anterior es importante no perder de vista la existencia de casos excepcionales cuya complejidad se requiere para su resolución de hasta 30 meses; no obstante vale la pena resaltar que los tiempos de resolución se mantiene muy por debajo de los máximos dispuesto en la Ley (art 52 CPACA - Caducidad).

En el periodo de referencia, las conductas que presentaron mayores sanciones en relación al monto impuesto fueron: información y publicidad engañosa, calidad, producto seguro, inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas y protección contractual; así mismo los sectores que presentaron mayor ocurrencia de este tipo de infracciones y afectación por el monto fueron: el comercio, el turismo y el inmobiliario; en consonancia con lo anterior cabe resaltar que el valor de las sanciones impuestas por Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor ascendió a los 12.842 millones de pesos.

Hay que mencionar, además que en aras de facilitar la consulta y el avance en las campañas de retoma de seguridad de productos se lanzó el PORTAL SEGURIDAD DE PRODUCTO¹ en marco del II Congreso de Seguridad de Producto; En este portal se encuentra consolidada una base de datos que facilita la divulgación de las campañas de retoma del producto, recall, de modo que estas puedan ser conocidas en tiempo real por los consumidores, además de lo anterior, los empresarios pueden reportar las campañas de seguridad de sus productos a la mayor brevedad cumpliendo con los parámetros trazados para tal efecto.

Los atributos de esta plataforma son: Inmediatez, claridad, accesibilidad, fiabilidad y transparencia; y su objetivo es facilitar el proceso de retoma, mediante el conocimiento del consumidor de la existencia de la campaña de seguridad del producto.

6.2. Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios de Servicios de Comunicaciones

Para el año 2017 desde la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios de Servicios de Comunicaciones se atendieron 41.709 trámites, para los cuales se desarrollaron 385 investigaciones administrativa trayendo como resultado 309 sanciones por violación al régimen de protección a usuarios de servicios de comunicaciones.

En materia de servicios de comunicaciones se evidenció un comportamiento diferente al encontrado en materia de Protección al Consumidor, dado que en este periodo se redujo el número de investigaciones administrativas sancionatorias debido a la acumulación de un gran número de denuncias relacionadas con las mismas infracciones; en ese sentido se ha implementado una estrategia el ánimo de hacer más eficiente el trámite y generar un mayor impacto con las decisiones que se emitan en el desarrollo de cada procesos jurisdiccional.

En la actualidad, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios de Servicios de Comunicaciones evacúa los trámites recibidos durante la vigencia en un tiempo promedio de 2 años; en concordancia con lo anterior se destaca la automatización de algunos actos administrativos que expide la Dirección, como lo son las resoluciones por

¹ El cual se encuentra disponible en su versión web en la página oficial de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co) y como aplicativo móvil disponible para Android en la Pay Store.

medio de las cuales se resuelven los recursos de apelación interpuestos en el trámite de sede de empresa permitiendo la optimizaciones de las labores desarrolladas por la Dependencia

De manera análoga es importante resaltar que en la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios de Servicios Comunicaciones el valor de las sanciones alcanzo los \$36.100 millones de pesos impuestos durante el año 2017. Dentro de las decisiones de mayor impacto se destaca la sanción de un poco más de \$ 10.000 millones de pesos impuesta a Claro por ofrecer mediante publicidad engañosa el uso gratuito de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, cuando en realidad no era del todo gratis, pues ciertas funcionalidades propias de la aplicación (como las llamadas de voz o compartir la ubicación) generaban descuentos de las recargas efectuadas por los usuarios en modalidad prepago.

7. EN MATERIA DE METROLOGÍA LEGAL Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

En materia de Metrología Legal y Reglamentos Técnicos, cabe resaltar los logros relacionados con laboratorios de calibración de masa y volumen, la expedición de nuevos reglamentos técnicos, el papel de la SIC en materia de vigilancia y control relacionado con asuntos de metrología legal y las campañas de verificación en metrología legal, reglamentos técnicos y control de precios de medicamentos que a continuación se exponen.

7.1. Laboratorios de calibración de masa y volumen en funcionamiento

Dentro del proceso de implementación y puesta en marcha de los laboratorios de masa y volumen de la Superintendencia de Industria y Comercio, el 29 de junio de 2017 se obtuvo el certificado de acreditación No 16-LAC-036 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, luego de evaluarse la competencia técnica del personal y la idoneidad y pertinencia de los procedimientos y equipos utilizados por esta Entidad para llevar a cabo la calibración de los patrones e instrumentos de medición utilizados por la SIC y por las Alcaldías Locales, en las actividades de control metrológico.

Cabe resaltar que la acreditación obtenida permite generar confianza en los ciudadanos respecto de los resultados de las mediciones que proveen los patrones e instrumentos de medición que son calibrados, de tal manera que se fortalecen desde el punto de vista técnico las decisiones que toman la Superintendencia de Industria y Comercio y los Entes Territoriales dentro del marco de sus competencias.

7.2. Expedición de Reglamentos Técnicos Metrológicos

Dentro del marco de sus competencias, la SIC expidió dos reglamentos técnicos metrológicos: uno para taxímetros electrónicos (Resolución 88918 del 28 de diciembre

de 2017) y otro para alcoholosensores evidenciales (Resolución 88919 del 28 de diciembre de 2017).

Esta labor resulta primordial para asegurar a los usuarios del servicio de transporte individual de pasajeros en vehículos taxi de todo el país, y a los ciudadanos que son objeto de los controles de prevención y control de conductores ebrios por parte de las autoridades de tránsito, que las mediciones que proveen esos instrumentos son precisas, exactas y confiables en todo momento.

Por otra parte, conviene destacar que la SIC, gracias al trabajo conjunto de la Delegatura de Reglamentos Técnicos y el Grupo de Estudios Económicos, efectuó dos (2) Análisis de Impacto Normativo (AIN) para la expedición de dos reglamentos técnicos metroológicos necesarios para garantizar los derechos de los consumidores; Se trata del reglamento técnico de medidores de agua potable y el reglamento técnico de medidores de energía eléctrica activa.

Dentro de los estudios realizados por la SIC se identificó la necesidad de seguir adelante con la expedición de los mencionados reglamentos técnicos en consideración a las enormes pérdidas no técnicas que están asociadas a la mala medición de los consumos de los servicios públicos domiciliarios de agua y energía.

Finalmente frente a esta labor conviene destacar también que durante el año 2018 la SIC incorporó a su Manual de Calidad un procedimiento para la elaboración de la AIN, con el fin de que haya memoria y continuidad en la función de reglamentación técnica en materia de metrología legal.

7.3. Seguimiento y control de las actividades de los Organismos Autorizados de Verificación Metroológica –OAVM.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1573 de 2015, *“por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”*, la SIC adelantó una adecuada supervisión de los Organismos Autorizados de Verificación Metroológica –OAVM que fueron designados mediante resolución 37514 de 2016.

Para ello, se llevaron a cabo cuatro (4) visitas administrativas de inspección y control en las ciudades de Barranquilla, Medellín y Bogotá, en las que fueron auditados el cumplimiento de los compromisos legales, financieros y técnicos adquiridos con esta Entidad para el 2017, entre los cuales se destacan la consolidación de una base de datos de todos de más de 18.000 balanzas, 17.000 surtidores de combustibles y 195 básculas camioneras que serán verificadas por ellos mismos a partir del segundo trimestre del año 2018.

7.4. Segundo Congreso Internacional de Metrología Legal

Durante el mes de octubre de 2017 la Superintendencia de Industria y Comercio llevó a cabo el segundo Congreso Internacional de Metrología Legal en el que confluyeron 32 autoridades nacionales en estos temas provenientes de todas partes del mundo.

Con la realización de este evento, la SIC tuvo la oportunidad de dar a conocer los avances que se han tenido en materia de metrología legal mediante la expedición de los reglamentos técnicos, con la implementación de nuestros propios laboratorios y las actividades de inspección y control que se han adelantado en todo el territorio nacional, bien sea a través de la Red Nacional de Protección al Consumidor, directamente o con el concurso de los OAVM.

7.5. Campañas de verificación en metrología legal, reglamentos técnicos y control de precios de medicamentos.

Durante el año 2017 se llegó a más de 200 municipios del país, en donde se realizaron 775 visitas de control e inspección en materia de metrología legal y 650 visitas de verificación sobre el cumplimiento de los reglamentos técnicos que vigilamos.

Entre las campañas adelantadas, se pueden destacar las siguientes:

a) “#UnGalónesUnGalón”: dentro de esta campaña la SIC adelantó 31 capacitaciones dirigidas al gremio minorista de distribución de hidrocarburos: se realizaron 751 visitas de inspección, 518 de estas con la colaboración de la RNPC, y el 12% de las estaciones de servicio inspeccionadas presentaban errores en sus instrumentos de medición.

b) Se realizaron visitas de inspección y verificación de contenido neto de productos pre-empacados tales como camarones glaseados 23 visitas en 5 municipios del país, 9 productos con incumplimientos), insumos agropecuarios. (60 visitas de inspección y control de las cuales encontramos incumplimientos en 23 productos.

c) Se visitaron 58 establecimientos de comercio de dulces y heladerías donde se venden este tipo de productos por peso, para verificar que las balanzas que utilizan en estas actividades estuvieran ajustadas a los requisitos legales. En estas visitas se hallaron 9 instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que proveían mediciones por fuera de los errores máximos permitidos.

d) Con el fin de garantizar los intereses económicos de los agricultores de arroz nacionales, inspeccionamos tres (3) básculas camioneras utilizadas por molinos procesadores de este alimento para comercialización de arroz en el departamento del Casanare (no se encontraron incumplimientos).

e) “LleveaSuMesaloqueRealmentePesa”: Dentro de esta campaña se buscaba sensibilizar a los pequeños comerciantes de las plazas de mercado del país (fueron visitadas 158 plazas de mercado) sobre la importancia de entregar a los consumidores la

cantidad exacta de los productos que adquieren allí.

f) Para garantizar la vida y la seguridad de los ciudadanos, adelantamos visitas de verificación del cumplimiento de los requisitos legales de las instalaciones eléctricas en sitios de gran afluencia de público como hospitales, IPS y hoteles de varias regiones del país.

g) También se verificó que las instalaciones de gas de algunas cárceles no presentaran fugas ni niveles de monóxido de carbón más allá de lo permitido por el reglamento técnico.

h) En materia de control de precios de medicamentos, durante el año 2017 se impusieron más de 90 sanciones por más de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) en contra de mayoristas, Cooperativas y Cajas de Compensación Familiar que intervienen en ese mercado vendiendo medicamentos por encima de los precios regulados.

8. EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

Para el 2017 en materia de Datos Personales la Superintendencia de Industria y Comercio consolidó grandes logros respecto a la divulgación y promoción de datos personales, además de cumplir a cabalidad con su papel de supervisión en la protección de datos personales y asuntos regulatorios como se evidencia a continuación.

8.1. Promoción y divulgación de los derechos en marco de la protección de datos personales

En cumplimiento de la función de promover y divulgar los derechos de las personas en relación con el Tratamiento de sus datos personales, la Delegatura para la Protección de Datos realizó más de 170 capacitaciones a entidades públicas y privadas, gremios y empresarios en 17 ciudades del país incluyendo la capital; respecto a lo anterior se diseñaron y pusieron en funcionamiento dos cursos virtuales, uno sobre el régimen general de protección de datos personales y otro sobre educación en la protección de datos de niños, niñas y adolescentes, a los que se han inscrito más de 10.000 personas; en ese sentido la Delegatura también trabajó en la elaboración de contenidos dirigidos a los niños y adolescentes publicados en YouTube y divulgados a través de cines y redes sociales.

En esa misma dirección se realizó por 5° año consecutivo el Congreso Internacional de Datos Personales, que reúne a los principales expertos internacionales y temas de vanguardia en materia de protección de datos personales, así como representantes de distintas autoridades, académicos y empresarios y el 3er Foro de protección de datos dirigido a las entidades públicas.

De manera análoga para apoyar a las pequeñas empresas, en el 2017 la Delegatura

trabajó en la consolidación de herramientas, como guías, cartillas e incluso se llevaron a cabo mesas de trabajo con agremiados en la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, con el fin de acompañarlos en la implementación del Régimen General de Protección de Datos Personales dentro de sus organizaciones mediante la aplicación del principio de responsabilidad demostrada y, durante ese proceso, darles a conocer la importancia su implementación y las ventajas que se obtienen al dar un uso transparente y responsable a los datos personales. Así mismo los resultados de estas mesas de trabajo se utilizarán para identificar las problemáticas comunes que dificultan la apropiación y aplicación de la ley, a efectos de generar en 2018 herramientas que faciliten su entendimiento y asegurar en una mayor medida su cumplimiento.

Igualmente, se lanzó la campaña “soy empresa 10”, con diferentes mensajes que incluyen las principales recomendaciones frente al cumplimiento de la ley y se adelantaron varias campañas en prensa, radio, cine, televisión y redes sociales para incrementar el nivel de cumplimiento ante el Registro Nacional de Bases de Datos.

8.2. Supervisión en la protección de datos personales

La Delegatura para la Protección de Datos Personales adelantó investigaciones de oficio o a solicitud de parte por el incumplimiento de las normas de protección de datos personales, producto de las cuales en el 2017 se impusieron 60 sanciones por más de 5 mil millones de pesos.

Los motivos más relevantes por los que se sancionó a las empresas están relacionados con (i) la recolección de información personal sin solicitar autorización a sus titulares ni informar la finalidad que persiguen con la recolección de sus datos, (ii) no incluir información positiva sobre el pago cumplido de obligaciones en la historia de crédito de los ciudadanos, lo que hace que se le excluya de beneficios frente al acceso a productos financieros, crediticios, comerciales y/o de servicios; (iii) no atender las solicitudes de supresión de datos de contacto para el envío de publicidad; (iv) consultar la historias de crédito de los titulares con fines distintos a los permitidos por la ley y (v) no implementar las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso indiscriminado a la información crediticia de las personas.

8.3. Asuntos regulatorios

En el 2017, la Delegatura para la Protección de Datos Personales participó en la elaboración de los Estándares de Protección de Datos de los Estados Iberoamericanos, referente normativo que fue concebido para entregar directrices orientadoras que puedan contribuir a la emisión de iniciativas regulatorias de protección de datos personales en la región iberoamericana para aquellos países que aún no cuentan con estos ordenamientos, o para que sean tomados como modelo para la modernización y actualización de las legislaciones existentes.

De la misma manera en el ejercicio de la función de impartir instrucciones y fijar los criterios y procedimientos para el cabal cumplimiento de las normas, la Superintendencia emitió la Circular Externa No. 05 relacionada con la transferencia internacional de datos personales, por medio de la cual fijó los criterios que permiten establecer que un país ofrece un nivel adecuado de protección para la recepción de datos personales y elaboró un listado de países que se ajustan a lo señalado en la misma. La mayor contribución que hizo la circular a ese cometido fue señalar que, en cualquier caso, las empresas deben implementar medidas efectivas para proteger la información que transfieren, de tal manera que se flexibilicen las operaciones comerciales sin desconocer la responsabilidad que les asiste a quienes intervienen en ellas en el cumplimiento de sus obligaciones y de las garantías a los ciudadanos.

9. EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A Continuación se resaltan los logros de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de Propiedad Industrial para la vigencia 2017.

9.1. Dirección de Nuevas Creaciones

Los logros alcanzados por la Dirección de Nuevas Creaciones durante el año 2017, entre otros, fueron los siguientes:

9.1.1. Ingreso a la Red de Procedimiento Acelerados de Patentes Global

La oficina de Patentes de Colombia entró a formar parte de la Red de Procedimientos Acelerados de Patente Global (GPPH, por sus siglas en inglés), el 6 de julio de 2017. Dado que la Red está integrada por 25 países (de Europa, América del Norte, Asia, Oceanía y América del Sur), el interesado que presente su solicitud y le sea concedida la patente en por lo menos dos de esos países, tendrá la posibilidad de pedir en las demás Oficinas parte de la Red que el examen de su solicitud sea acelerado, teniendo como base el examen realizado en las dos primeras oficinas.

9.1.2. Actualización del Manual de Patentes y Modelos de Utilidad

Durante el año 2017, la Dirección de Nuevas Creaciones adelantó la actualización del Manual de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad, con la participación de todos los examinadores, coordinadoras y Director, considerando las mejores prácticas de examen del PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes) y de las Oficinas de Patentes de Europa (EPO), Estados Unidos (USPTO) y Japón (JPO). De esta forma se trataron de unificar los criterios de examen de patentabilidad, para todos los examinadores.

9.1.3. Procedimiento Estandarizado en la Etapa de Examen de Forma

Con base en los resultados de la evaluación mediante la metodología 'LEAN SIX SIGMA', la Dirección de Nuevas Creaciones implementó, en la etapa de examen formal, un

proceso estandarizado, con el cual se logró evitar que los requerimientos de forma sean emitidos en un término superior a 30 días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud, haciendo más eficiente la actuación de la Dirección en la totalidad de los trámites de solicitudes de patentes.

9.2. Dirección de Signos Distintivos

Los logros alcanzados por la Dirección de Signos Distintivos durante el año 2017, entre otros, fueron los siguientes:

9.2.1. Histórico de Decisiones por Clases de Productos y/o Servicios

En el año 2017 se logró el mayor número de clases decididas en la historia de la Dirección de Signos Distintivos, donde se efectuó el estudio de registrabilidad en 46.123 clases; lo anterior, teniendo en cuenta que en virtud del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT), Colombia acepta la presentación de solicitudes multiclase.

9.2.2. Boletines RUTA PI

RUTA PI, la revista de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio ha venido transformándose desde su publicación inicial, realizada hace cinco años, para ajustarse a las necesidades informativas y preferencias de nuestros lectores.

Por esta razón, de publicación impresa pasó a una versión digital que permite el uso de las Tecnologías de la Información para extender la cobertura de la publicación y ampliar el espectro de los lectores interesados en los temas de propiedad intelectual.

Por otra parte, la periodicidad del boletín fue modificada pasando de una publicación al trimestre a la emisión de dos boletines al mes, con el fin de alentar la publicación de un mayor número de temáticas relacionadas con el amplio mundo de la propiedad industrial y de esta forma contribuir con el fortalecimiento del uso del Sistema de Propiedad Industrial y con la construcción de una sociedad del conocimiento en nuestro país.

De esta forma, en el Boletín Ruta PI tendrá cabida información tanto para aquellos que apenas inician su contacto con la Propiedad Intelectual, como para expertos, estudiantes de todos los niveles, investigadores, empresarios, inventores, periodistas, abogados especializados y todos aquellos interesados en este tema crucial para el crecimiento económico del país.

Así bien, durante el año 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio ha publicado en su página web 31 Boletines RUTA PI, con lo cual se ha promovido el conocimiento de la propiedad industrial en un importante número de ciudadanos colombianos.

<http://www.sic.gov.co/ruta-pi/lista-boletines>

9.2.3. Denominaciones de Origen (DO)

Las Denominaciones de Origen son indicaciones conformadas por el nombre de un país, región o lugar determinado que sirven para designar un producto originario de dicha zona y que posee calidades o características que se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el que se produce, incluidos sus factores naturales y humanos.

Así las cosas, un producto que pretenda ser designado con una Denominación de Origen deber cumplir con los requisitos legales, entre los cuales se encuentran: la reseña de las calidades, reputación y características; la denominación con la que es conocido el producto en el mercado; la determinación de la zona geográfica delimitada; la descripción del vínculo o nexo causal que existe entre tales calidades y la zona geográfica, incluidos los factores naturales y humanos; así como otros requisitos relacionados con la extracción, elaboración y transformación del producto, y con las calidades del solicitante de la Denominación de Origen.

La importancia de las Denominaciones de Origen recae en que su declaración implica un “valor agregado” para el producto distinguido por ella, pues comunica al consumidor una mayor calidad del respectivo bien, la existencia de características especiales y una reputación adquirida, lo cual lleva consigo un mayor valor en el mercado.

Si bien a la fecha la SIC ha otorgado 27 denominaciones de origen, vale la pena resaltar que durante el año 2017 se protegieron las siguientes:

- i) Denominación de Origen del “Café de la Sierra Nevada”
- ii) Denominación de Origen del “Café del Tolima”,
- iii) Denominación de Origen del “Chiva de Pitalito”.
- iv) Denominación de Origen del “Bocadillo Veleño”

<http://www.sic.gov.co/estadisticas-propiedad-industrial>

9.2.4. Automatización de Trámites

En el año 2017 se logró la automatización del proceso de depósito de nombres y enseñas comerciales sin requerimiento, el proceso de cambio de apoderado y de las renovaciones de los registros marcarios, lo que permite que a través del Sistema de Información de Propiedad Industrial SIPI, con el cumplimiento de unos requisitos mínimos, una vez presentada la solicitud se obtenga una respuesta automática favorable.

9.3. Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI)

9.3.1. Incremento del Número de Patentes

Como resultados de los programas o estrategias que lidera el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI de la SIC, tales como los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación - CATI, Programa de Asistencia a Inventores – PAI y la Estrategia Nacional de Fomento para la Protección de Inventiones, se ha logrado continuar con el crecimiento en la presentación de solicitudes de patente de invención por nacionales.

Residentes	Año de presentación			
	2014	2015	2016	2017
Patentes de Invención	280	321	545	589

9.3.2. Promoción y Apoyo en Materia de PI

Durante el 2017 y bajo el programa Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI, se realizaron 5.493 orientaciones en temas de propiedad industrial, 617 asistencias en búsquedas de información tecnológica, 257 capacitaciones con 6.897 participantes, dando como resultado 177 solicitudes de patentes, 14 solicitudes de diseños industriales y 500 solicitudes de marca presentadas con orientación de los CATI.

9.4. Internacional

9.4.1. Firma del memorando de entendimiento entre el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la República de Francia y la SIC

El 3 de octubre de 2017 se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la República de Francia y la Superintendencia de Industria y Comercio, en el cual se acordó cooperar en las siguientes áreas:

- a) Mejorar la administración de los sistemas de protección de la Propiedad Industrial en sus respectivos países.
- b) Propender a la eficacia de la protección jurídica de la Propiedad Industrial.
- c) Fomentar el desarrollo de competencias profesionales de sus funcionarios en el desempeño de sus tareas.
- d) Desarrollar planes de capacitación, talleres e intercambio de experiencias entre las Partes, de tal manera que los funcionarios de las mismas desarrollen destrezas en propiedad industrial.

9.4.2. Candidatura de Colombia como país para ser escogido como país sede de una oficina externa de la OMPI

Colombia se postuló como el único país de región de Latinoamérica y el Caribe para ser

escogido por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual como país sede de una Oficina Externa de esta organización, su candidatura ha estado vigente desde febrero de 2016 y continuará participando durante el año 2018. Al respecto vale la pena señalar que si bien la decisión por parte de la OMPI debió ser tomada por la Asamblea General en octubre de 2017, esta decidió posponerla para las Asambleas del año 2018 que se desarrollaran en septiembre.

Las oficinas externas de la OMPI están concebidas para acercar los servicios y la cooperación de esta Organización a sus Estados miembros, sus sectores interesados y sus asociados. De esta manera realzan la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas y satisfacen las necesidades y prioridades específicas de los países y regiones a los que sirven. Colombia resulta ser un candidato fuerte, no sólo por su ubicación geográfica, sino porque cuenta con uno de los Sistemas de Propiedad Intelectual más fuertes de la región y hace parte de 13 tratados sobre propiedad intelectual que administra la OMPI.

9.4.3. Propuesta de modificación a la D.486 de 2000, presentadas por Colombia ante el Comité Andino Ad-Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI)

En 2017 la SIC presentó al CAAPI propuestas para establecer un régimen de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de la Comunidad Andina, con el fin de establecer definiciones claras de tales derechos así como de establecer procedimientos propios para la protección de los mismos. Lo anterior implica también el establecimiento de un régimen de administración que incorpore funciones y obligaciones claras y delimitadas de cada uno de los actores en torno a las denominaciones de origen y que reconozca la importancia de la asociatividad de los beneficiarios del derecho.

Aspectos varios relativos a la protección de las denominaciones de origen no se encuentran hoy contemplados en la Decisión 486 de 2000, es el caso, por ejemplo, de aquellos aspectos directamente relacionados con las acciones de infracción de este tipo de derechos de propiedad industrial, o los temas ligados a la asociatividad de los beneficiarios de tales derechos, como lo son los roles y facultades de éstos y de la administración en las acciones de infracción, así como en los aspectos posteriores a su culminación, como es el caso del destino de las indemnizaciones que resultaren de dichos procesos.

Además de los aspectos anteriores, la Decisión 486 de 2000 no consagra un régimen sancionador para los administradores y beneficiarios que administren o hagan un uso de forma indebida de las denominaciones de origen, así como tampoco para los infractores de dichos derechos de propiedad industrial.

Los países miembros de la CAN tuvieron la oportunidad de reunirse 2 veces en el 2017 para analizar estas propuestas, siendo lo más significativo el hecho de haberse revisado al menos un 60% del texto compilado de artículos que regulan los temas antes mencionados. Es importante mencionar que desde el año 2000 los países miembros no se habían reunido a discutir sobre estos temas, sólo con el nacimiento del CAAPI, en diciembre de 2016, fue que se dio inicio a este trabajo.

10. EN MATERIA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

10.1. Protección al consumidor

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaria General, se adelantaron los trámites necesarios para solicitar la aprobación de una planta de personal provisional para la Delegatura, la cual fue aprobada mediante el Decreto 1241 de 2017. Esta planta permitirá aumentar el número de servidores con capacidad para ejercer funciones jurisdiccionales y, por consiguiente, evacuar un mayor número de procesos.

En materia de acciones de protección al consumidor se terminaron 19.308 procesos, lo que significó un aumento del 55% de procesos finalizados respecto del periodo anterior; con relación a lo anterior es importante resaltar que el promedio de duración de los procesos sobre protección al consumidor es de 190 días, a partir del momento en que se radica la demanda.

Desde la entrada en vigencia del Código General del Proceso la Delegatura ha mantenido su competencia en la totalidad de los procesos sometidos a su conocimiento, por haberlos tramitado en los términos dispuestos en la referida norma procesal.

La totalidad de las demandas de protección al consumidor, presentadas en los años 2015 y 2016, fueron calificadas; Así mismo el 99% de las demandas presentadas se calificaron dentro de los treinta días siguientes a su radicación, conforme se dispone en el artículo 90 del Código General del Proceso el promedio de calificación de una demanda de protección al consumidor es de 6 días desde la radicación en la Entidad.

Desde la creación del Grupo de Verificación para el Cumplimiento, en febrero de 2016, se han tramitado 7.102 expedientes destinados a establecer el cumplimiento de sentencias, transacciones y conciliaciones relacionadas con asuntos de derecho del consumo; de manera análoga el Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial incrementó en 135% el número de sentencias proferidas, en ese mismo sentido los procesos de competencia desleal e infracciones a derechos de propiedad industrial se fallaron en promedio en 318 días.

11. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Industria y Comercio cumplió el 100% de los compromisos a su

cargo, contemplados en el Plan Estratégico Sectorial - Componente Fortalecimiento Institucional. A continuación se detalla cada uno de los resultados obtenidos.

12. MODELO DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS

El modelo de bienestar de la SIC cumplió con dos objetivos, por un lado mejorar la calidad de vida laboral para los funcionarios, a través de la Implementación de la Valera de salario emocional, dando beneficios como medio día de descanso, y bonos de cine y combos para los cumpleaños de los servidores.

De otro lado se realizaron las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos dentro de las cuales se destacan: Rutas servidores, Día Internacional de la Mujer, Día del Hombre, Día de la Secretaria, Día de la Familia, Prepensionados, Vacaciones Recreativas, Día de los Niños, Caminata Ecológica, Mejores Servidores, Equipo de Trabajo, Fortalecimiento del Programa de Lideres.

Adicionalmente se aplicó la encuesta de la felicidad cuyos resultados generaron las actividades de Feria del Ahorro y Programa de promoción y prevención en salud.

De otra parte fortaleció y desarrolló competencias laborales del sector, a través del curso de segunda lengua dictado por el SENA (Convenio Función Pública), igualmente dentro del Plan Institucional de Capacitación se realizaron capacitaciones como: Derecho Procesal, Contratación Estatal, Formador de Formadores, Congreso de Competencia, Seminario en Argumentación Jurídica y Elaboración de Textos Complejos y Psicología del Consumidor.

13. GOBIERNO EN LÍNEA (GEL)

Con el fin de consolidar y fortalecer el compromiso de la SIC con la estrategia del gobierno nacional “Gobierno en Línea” se ha consolidado diferentes planes de trabajo con la participación de todas las áreas de la Entidad involucradas para aportar en el avance hacia el salto de inclusión social y la competitividad del país mediante el empoderamiento del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de modo que se consiga fortalecer en materia de eficiencia y transparencia de la Superintendencia de Industria y Comercio acorde a lo señalado en el decreto 1151 de 2008.

Dicho lo anterior desde la Oficina de Tecnologías e Informática (OTI) en conjunto con las diferentes áreas involucradas en la implementación de la estrategia “Gobierno en Línea” se consolidaron los siguientes logros:

- Se validaron los componentes de trámites y servicios en línea, el Sistema Integrado de PQRS y los servicios centrados en el usuario direccionados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas que acuden ante la Entidad.

- Se incentivó el aprovechamiento del uso de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y empresas, con el fin de alcanzar los objetivos de la estrategia GEL en relación a los componentes de las TIC respecto al Gobierno Abierto, PETI y el Catálogo de Servicios Tecnológicos.
- Se gestionó el aprovechamiento de la información para el análisis de datos en la toma de decisiones, el mejoramiento permanente de procesos internos y el intercambio de información para así, conseguir alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteado por la Estrategia GEL, relacionados con el componente de mejoramiento de procesos y la sensibilización y socialización de los proyectos e iniciativas de mejoramiento identificadas con las áreas involucradas en los procesos.
- Finalmente se construyó y ejecuto un Plan de Seguridad y Privacidad con el propósito de mejorar los niveles de confianza de los usuarios externos e internos, mediante la identificación, valoración, mitigación y tratamiento de los riesgos de los sistemas de información.

14. PLAN ADMINISTRATIVO DE EXCELENCIA

Para obtener un Plan Administrativo de Excelencia, la SIC trabajó en cuatro iniciativas:

En la primera, “Transparencia en la gestión del desarrollo administrativo, participación y servicio a la ciudadanía”, logró:

- Un Portafolio de servicios que publicó en la página Web
 - La caracterización de usuarios que publicó en la página Web
 - Publicar y actualizar en la página Web la información básica de la entidad establecida por la Ley 1712 de 2014.
 - Elaborar, publicar y hacer seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
 - Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas
 - Actualización de link de Transparencia y Acceso a la Información
- En la segunda “Gestión del Talento Humano” obtuvo los siguientes resultados:
- Formuló y realizó seguimiento a los Planes de Capacitación y Bienestar

- Actualizó el Plan Anual de Vacantes
- Elaboró, suscribió y realizó seguimiento a los Acuerdos de Gestión

En la tercera “Eficiencia Administrativa”, la SIC realizó las siguientes acciones:

- Formuló y realizó seguimiento a los planes de i) Gestión Ambiental; ii) Garantía y Aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad y iii) Racionalización de Trámites
- Publicó en la página WEB el registro Público de PQRS
- Realizó un diagnóstico de la Gestión Documental de la entidad
- Realizó el seguimiento al Programa de Gestión Documental
- Obtuvo la Certificación en calidad y en las normas NTC-ISO 14001, NTC-OHSAS 18001.
- Ejecutó el Proyecto de Responsabilidad Social

Finalmente en la iniciativa de “Gestión Financiera” la SIC alcanzó los siguientes resultados:

- Elaboró el Programa Anual Mensualizado de Caja
- Elaboró, publicó y actualizó en el SECOP y en la página web Institucional, el Plan Anual de Adquisiciones
- Implemento el aplicativo de Derecho al turno para las cuentas de cobro de contratistas y proveedores

CONPES

Los compromisos asignados a la SIC por los documentos Conpes 3816 de 2014 y 3834 de 2015, fueron desarrollados y cumplidos durante los años 2014 y 2015.

RETOS

15. DESBOGOTANIZANDO LA SIC DESDE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Con el fin que la Red Nacional de Protección al Consumidor perdure en el tiempo de manera sostenible y cumpla los fines que por Ley le fueron otorgados, es fundamental superar retos como los siguientes:

- Formalizar el mayor número de convenios con Entidades del orden nacional tales como Superintendencia de Puertos y Transportes, ANTV, INVIMA y la Aeronáutica Civil. Lo anterior, permitiría compartir información relevante, bases de datos, estrategias, actividades, cronogramas y recursos indispensables que sirvan como base para el diseño de una política pública común en materia de protección al consumidor.
- Lograr la aprobación e inclusión de las vigencias futuras (2018-2022) como un mecanismo útil para la gestión presupuestal, control del gasto y la asunción de compromisos dentro de la operación misional del Grupo RNPC.
- Implementación del Sistema de Gestión de la RNPC a nivel nacional para los proyectos Casas del Consumidor y Ruta del Consumidor, con el fin facilitar el registro, acceso a la información, generación de reportes, conservación de la trazabilidad y optimización de tiempos de atención y tramites de los consumidores de los diferentes proyectos de la RNPC, donde se realizan actividades diarias de atención y formación, cuyos resultados deben ser consolidados y cuantificados.
- Lanzamiento del programa CONSUFONDO en el año 2018, para promover iniciativas orientadas a contribuir con la efectiva protección de los derechos de los consumidores e implementación y ejecución en el año 2018.
- Contribuir a que la Liga de Consumidores de Popayán “Licontre” y el Municipio de Bucaramanga ejecuten y finalicen las actividades pactadas en los convenios suscritos con la SIC, generando el impacto esperado en pro de la protección de los derechos de los consumidores y del fortalecimiento de las facultades administrativas otorgadas a las alcaldías.
- De los municipios (357) enmarcados en las Zonas Más Afectadas Por El Conflicto Armado (ZOMAC), se visitarán no menos de 150 municipios con una estrategia que permitirá la eficiente protección de los derechos de los consumidores y la construcción de una cultura de consumo responsable en todos los niveles de la población.

15.1. EPPA

El Proyecto EPPA tiene previsto potenciar su labor de sensibilizar a la comunidad, visitar preventivamente a pequeñas y grandes superficies de comercio, así como capacitar a diferentes autoridades locales y nacionales, con el fin de continuar formando veedores de los derechos del consumidor.

Adicionalmente, el reto fundamental consiste en ampliar el campo de acción del proyecto con el fin de sensibilizar a otros tipos de comercio. Para ello, se han elaborado distintas actas de visitas preventivas con las cuales se proyecta una aproximación a establecimientos como salones de belleza, calzado, confecciones, jugueterías, lavanderías y barras corrugadas.

15.2. Casas del Consumidor

En el marco del proyecto Casas del Consumidor se espera continuar la implementación gradual del proyecto en el resto de ciudades capitales de departamento, así como vigorizar los lazos con el gobierno del Distrito Capital para implementar las casas en cada una de sus localidades. Los principales retos consisten en:

- Aumentar el índice de atención en cada una de las casas del consumidor, mediante estrategias de divulgación y diagnóstico poblacional que permitan un mayor reconocimiento del servicio de cada una de las casas en operación.
- Incrementar las audiencias de facilitación ya que esta es una de las herramientas más efectivas que tiene el usuario para resolver en una primera medida su controversia y con ello descongestionar las instancias jurisdiccionales. Así las cosas, se proyecta alcanzar un 85 % de acuerdos en las audiencias de facilitación para las 13 Casas del Consumidor.
- Con el fin de llevar la institucionalidad a las regiones y lugares más apartados de Colombia se multiplicarán las difusiones, socializaciones, capacitaciones, operativos y brigadas en municipios que hacen parte de los departamentos en los que existan Casas del Consumidor. Para ello, profesionales de la Casa deberán trasladarse cada semana a los municipios seleccionados, de modo que los habitantes de la localidad tengan acceso directo a la totalidad de los servicios que ofrece la Casa del Consumidor.
- Crear un consejo en el que cada Casa expondrá mensualmente sus casos más relevantes, (vía internet) de modo que emerja allí un espacio de retroalimentación y análisis que redundará en beneficio de las labores adelantadas en cada localidad.

15.3. Comunicaciones

En materia de comunicaciones el objetivo principal consiste en fortalecer una estrategia tal, que permita la divulgación y difusión de todas las actividades y proyectos de la Red Nacional de Protección al Consumidor, generando el mayor impacto posible a lo largo del territorio nacional. Dicha estrategia requerirá entre otras cosas:

- Posicionar la RNPC en medios de comunicación y redes sociales.

- Crear contenidos audiovisuales y multimedia para ser divulgadas en nuestras plataformas digitales de manera orgánica.
- Mostrar los logros de la RNPC, acercarse a la ciudadanía y resolver sus dudas por medio de una programación periódica difundida a través del canal YouTube y transmisiones en vivo en redes sociales.
- Realizar campañas mensuales de divulgación y difusión de los proyectos de la RNPC.

15.4. Formadores

El Grupo de Formadores tiene previsto realizar comités de estudio que permitan mejorar la gestión de conocimiento, para así aumentar el número de personas que puedan ser formadores internos en materia de protección al consumidor. Adicionalmente, para el grupo es clave mejorar la coordinación con las diferentes delegaturas de la Superintendencia de Industria y Comercio, para capacitar de manera efectiva tanto presencial como virtual al personal de la RNPC en las temáticas propias de cada dependencia.

15.5. Investigadores

En desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control que derivan del ejercicio de la función de policía administrativa que ostenta la Entidad, el grupo de investigadores tiene previsto durante el segundo trimestre del 2017 y primer trimestre de 2018, realizar visitas de inspección administrativa a establecimientos de comercio tales como: grandes superficies, parqueaderos, hoteles, hostales, restaurantes, entre otros. La actividad, será realizada en las distintas regiones del país y permitirá verificar el cumplimiento de la normativa que rige en materia de protección al consumidor.

15.6. Ruta del Consumidor

Finalmente, frente al proyecto de la Ruta del Consumidor se han identificado tres retos fundamentales para la próxima vigencia:

- Ampliar el rango de cobertura a municipios apartados de Colombia, incluyendo aquellos que no cuentan con vía de acceso terrestre, para los cuales crearemos operaciones atípicas.
- Consolidar los servicios que se ofrecen en las unidades móviles. Particularmente se busca que servicios como el de la facilitación se conviertan en una herramienta práctica y recurrente a la hora de solucionar inconvenientes en materia de protección al consumidor.

- Multiplicar los esfuerzos tendientes a visibilizar los servicios y cronogramas de las cuatro unidades móviles.

16. EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

Desde la Delegatura para la Protección de la Competencia se proponen los siguientes retos para la vigencia 2018:

- Preparar versión final del proyecto de Decreto de modificación del régimen de abogacía de la competencia.
- Compilación de las Sentencias de la Corte Constitucional en materia de libre competencia e incluirlas en el aplicativo “Compilación Protección de la Competencia”.
- Análisis y recomendaciones de política de competencia a largo plazo.
- Actualización en la Guía de Concentraciones Empresariales.
- Ampliar las herramientas y mecanismos de control y vigilancia de los nuevos mercados para el adecuado cumplimiento de las funciones en materia de libre competencia.
- Publicar en la página web de la Entidad la herramienta de consulta de las decisiones administrativas en materia de libre competencia económica “Compilación Protección de la Competencia”.

17. EN MATERIA DE CÁMARAS DE COMERCIO

Dentro de los retos propuestos desde la Dirección de Cámaras de Comercio se encuentran los siguientes:

- Culminar la puesta en producción de la fase II e implementar la fase III del Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR.
- Implementar las modificaciones realizadas en el Título VIII de la Circula Única permitirá a las Cámaras de Comercio, el ejercicio de la actividad registral con instrucciones claras y actualizadas a los recientes cambios normativos.
- Atendiendo que por primera vez se recibió la información financiera bajo normas NIIF de las Cámaras de Comercio, esta Superintendencia considera que los resultados de su evaluación, así como las observaciones y recomendaciones se debe socializar con cada entidad registral.

18. EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

18.1. Servicios de comunicación

En materia de servicios de comunicaciones y de cara a la protección a los usuarios de este mercado, la Entidad se ha propuesto contribuir con la divulgación y adecuada implementación, desde el ámbito de sus competencias, del nuevo régimen de protección a usuarios de servicios de comunicaciones - Resolución 5111 de 2017, para lo cual apoyará la divulgación de su contenido y ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control a que haya lugar de acuerdo al reglamento.

18.2. Protección al consumidor

La Entidad liderará en calidad de coordinadora 2018 el Fraud Prevention Month - como miembro de ICPEN, mediante el desarrollo de la campaña internacional de prevención sobre estafas de marketing a través de las redes sociales, preparando las piezas de comunicación que se divulgarán en el marco de la campaña y promoviendo su comunicación con todos los países miembros de la Red.

18.3. Datos y estadísticas

La Delegatura dirigirá sus esfuerzos a la consolidación de una plataforma pública de consulta institucional en materia de consumo, que reúna la información estadística de toda la Delegatura en razón al monto de las multas impuestas, los sancionados y las tipologías objeto de investigación.

19. EN MATERIA DE METROLOGÍA LEGAL Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

19.1. OAVMs en operación

El proceso de acreditación de los OAVM debe culminar dentro del primer semestre del año 2018, y por ende ya estarían en condiciones de iniciar las labores de verificación metrológica encomendadas por la SIC a partir del segundo semestre.

A través de los OAVM, la SIC estará en capacidad de visitar al menos una vez al año las 5.500 estaciones de servicio públicas donde se dispensan combustibles líquidos a los consumidores, verificando que cada uno de los surtidores de combustibles líquidos allí utilizados estén proveyendo mediciones correctas; igualmente podremos visitar, cada dos años, todas las grandes superficies y los supermercados, para verificar que las balanzas allí utilizadas están proveyendo medidas ajustadas en todo momento. Y, también podremos verificar que las básculas camioneras con las que se efectúa control de peso a los vehículos de carga, estén operando en condiciones apropiadas.

Para esta labor, la SIC ha dispuesto la realización de 4 visitas de inspección y supervisión a los OAVM, con el fin de verificar que las labores adelantadas por estos Organismos se lleven a cabo cumpliendo las obligaciones y compromisos adquiridos desde el momento de su designación.

19.2. Conservar la acreditación de los laboratorios de calibración de masa (balanzas-pesas) y volumen (recipientes volumétricos) de la Entidad

Este reto consiste en que la SIC apruebe satisfactoriamente la evaluación de seguimiento a la acreditación reconocida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC durante el año 2017, pues con la acreditación de los laboratorios de la Entidad se consolida la confianza en las actividades de inspección, vigilancia y control que realizan la SIC y las Alcaldías Locales.

19.3. Análisis de impacto normativo

En ese mismo orden de ideas se piensa llevar a cabo el análisis de impacto normativo para la expedición de tres (3) reglamentos técnicos metroológicos en 2019, aplicables a (i) esfigmomanómetros, (ii) radares de velocidad y (iii) definición de requisitos para el contenido de neto en productos preempacados y su rotulado. En este último caso, se requiere adecuar el reglamento técnico existente al estándar internacional más actualizado que existe por parte de la Organización Internacional de la Metrología Legal –OIML.

Esta es una obligación que tiene la SIC como Ente de Regulación, de conformidad con lo previsto en el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.7.5.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1595 de ese mismo año, y que tiene por objeto mejorar la calidad de la regulación que se expide en el país de tal manera que se evalúen los posibles impactos económicos, sociales y ambientales que podrían tener la regulaciones en el mercado, de tal manera que esto permita medir si la regulación podría resolver eficazmente el problema que se plantea resolver.

19.4. Vigilancia y control de los Reglamentos Técnicos

Otro reto importante para 2018, es continuar efectuando un control efectivo de los reglamentos técnicos que vigilamos y de las normas que protegen a los consumidores desde el punto de vista de la metrología legal. Para ello, se ha programado la realización de no menos de 1.425 visitas administrativas de inspección y control en estos temas, sin contar con las demás actividades que se coordinan con los entes territoriales a través de la RNPC.

20. EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20.1. Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) operando

Una vez vencido el plazo de la fase 1 de inscripción al RNBD, se deberán iniciar las investigaciones administrativas a que haya lugar contra los Responsables que omitan cumplir con ese deber.

Igualmente, y con el fin de incrementar el número de empresas, personas y entidades

que registran bases de datos, será necesario continuar las campañas masivas de difusión y capacitación sobre la obligatoriedad del registro de las bases de datos de todos los sujetos obligados.

20.2. Sistema Integral de Supervisión Inteligente integrado al Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) operando

Uno de los principales retos es el de fortalecer el uso del Sistema Integral de Supervisión Inteligente basado en riesgos (SISIR), de manera que sirva como herramienta esencial para: (i) incrementar el número de investigaciones por violación del Régimen General de Protección de Datos Personales establecido en la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias; y (ii) generar estrategias de supervisión in situ o extra situ.

20.3. Ventajas competitivas de la Protección de Datos personales

Para la próxima vigencia se dará continuidad con la estrategia de sensibilización orientada a que los empresarios identifiquen como una ventaja competitiva el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para esto, se dará continuidad al plan de trabajo con ACOPI y se evaluarán los resultados obtenidos con el fin de generar herramientas útiles para las empresas en la implementación de políticas efectivas de protección de datos personales.

20.4. Sensibilización sobre la protección de datos en menores de edad

Para conseguir cumplir con este reto se dará continuidad a la estrategia de sensibilización sobre protección de datos en menores de edad que se inició en el año 2016. Para el efecto se realizarán acercamientos con instituciones educativas, de educación media y superior para realizar dos concursos sobre protección de datos personales con los estudiantes.

21. EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

21.1. Implementar mecanismos de gestión del conocimiento

Implementar mecanismos de gestión del conocimiento, de manera que las decisiones significativas que definan posiciones jurídicas de la Delegatura, así como las decisiones de importancia tomadas en la jurisdicción, queden perfectamente socializadas entre los examinadores.

21.2. Intercambio de mejores prácticas

Continuar intercambiando conocimiento y mejores prácticas con las oficinas más grandes y de más altos estándares de calidad del mundo, en materia de los distintos trámites de propiedad industrial que adelanta la Delegatura, con la finalidad de estar al tanto de las

grandes discusiones que se producen en la materia a nivel mundial, así como también, para adquirir conocimiento especializado que pueda posteriormente ser aplicado en los diferentes trámites de propiedad industrial.

21.3. Visibilidad de las decisiones de patentes en el mundo

Lograr que la información relacionada con el examen de patentes de las solicitudes que se presentan en Colombia, sea visible y pueda ser consultada por las principales oficinas de patentes en el mundo de manera que pueda ser utilizada como referencia para que otras oficinas realicen su propio examen de patentabilidad. Este proyecto se llama WIPOCASE y es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

21.4. Mejorar el examen de forma del trámite de marcas

Implementar en el examen de forma del trámite de marcas el uso de la herramienta FAST-TRACK, de manera que la primera etapa del proceso de registro quede totalmente automatizada, y de esa forma concentrar los esfuerzos de los examinadores en los exámenes de fondo, lo cual, a su vez, permitirá optimizar los tiempos de decisión de primera instancia

21.5. Aumentar los servicios de información tecnológica prestados por el CIGEPI

Aumentar los servicios de información tecnológica que a la fecha presta el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI) y mejorar los servicios existentes, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a la información técnica que contiene los documentos de patente y que contribuyen al desarrollo empresarial y de la investigación.

22. EN MATERIA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

Teniendo en cuenta el aumento de demandas admitidas en materia de protección al consumidor, sigue siendo un reto para la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales continuar cumpliendo los términos previstos en el Código General del Proceso, particularmente lo relativo a calificación de las demandas y tiempos de decisión de los procesos.

Por otra parte, es un imperativo seguir manteniendo los índices de confiabilidad de los usuarios en los servicios de administración de justicia de la Delegatura, a través de decisiones ágiles y de calidad que generen un impacto positivo en consumidores y empresarios.